



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 131-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Doctor EDGAR CRISTÓBAL CASTRO PÉREZ, Técnico IV de Gestión de Calidad de la Dirección de Informática, mediante nota de fecha 11 de abril del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 30 de marzo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos de la presente fecha, la renuncia presentada por el Doctor EDGAR CRISTÓBAL CASTRO PÉREZ, Técnico IV de Gestión de Calidad de la Dirección de Informática;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

